



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 276 -2014-PR-GR PUNO

PUNO,.....20 MAY 2014.....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 248-2014-GR PUNO/GRRNGMA-SGDNC, sobre APROBACIÓN PLAN DE OPERACIONES BAJAS TEMPERATURAS 214; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto el Subgerente de Defensa Nacional y Civil, presenta un ejemplar del Plan de Operaciones Bajas Temperaturas 2014, para su aprobación; indica que el documento se distribuirá a los miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para su conocimiento y puesta en operación por la temporada de bajas temperaturas en la Región de Puno;

Que, el Plan de Operaciones por Bajas Temperaturas 2014, ha sido elaborado en el marco de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento; teniendo como objetivo la aplicación de los procesos de reducción del riesgo y dar respuesta a las emergencias por diferentes fenómenos naturales y/o antrópicos, como son las heladas que se presentan especialmente en las zonas de altura de la Región Puno;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el documento denominado PLAN DE OPERACIONES POR BAJAS TEMPERATURAS 2014, que consta de nueve (09) rubros y tres (03) Anexos, que en un ejemplar, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El documento aprobado deberá ser difundido y publicado en la página web del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**